MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°235/2025

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 3232/25

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 3233/25

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL CONCEJO

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

SEGÚN RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 235/2025 – DESAFECTACION DE DOMINIO PUBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA VENTA O DONACIÓN DE OCUPANTES.

1°). - CONVOCAR a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 30 de Septiembre de 2025, a las 08:30 horas, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, ubicado en calle Almirante Brown Nº 520, ciudad de Resistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en la Sesión de fecha 16 de septiembre del corriente año, a través de Resolución N° 343/25, de fecha 03 de junio de 2025, tramitada por Actuación Simple N° 90045-C-17, por la cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes la Reserva Municipal identificada catastralmente como Manzana 15 – Chacra 024 – Sección A – Circunscripción II.-

LA INSCRIPCION ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO PARA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES Y RECEPCION DE DOCUMENTACION SE HABILITARÁ EL 19 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, INCLUSIVE, POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA ITALIA Nº 150, EN LOS HORARIOS DE 8.00 A 12:00

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 235
Resistencia, 17 SEP 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 343, de fecha 16 de Septiembre de 2025, en relación a la Actuación Simple N° 90056-C-17, por la cual se aprueba en Primera Lectura el Proyecto Reelaborado de Ordenanza obrante a fojas 249/250, de la Actuación aludida, por el cual se propicia Desafectar del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta o donacion a sus ocupantes la Reserva Municipal identificada catastralmente como, Manzana 15 - Chacra 024 – Sección A - Circunscripción II.-

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153° y Ordenanza N° 5999, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

R E S U E L V E

1°).- CONVOCAR a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 30 de Septiembre de 2025, a las 08:30 horas, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal de fecha 16 de Septiembre del corriente año, a través de la Resolución N° 343/25, tramitada por Actuación Simple N° 90056-C-17, por el cual se Desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta o donación a sus ocupantes la Reserva Municipal identificada catastralmente como, Manzana 15 - Chacra 024 – Sección A - Circunscripción II.-

2°).- ESTABLECER que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor Aradas Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Regularización Dominial de la Tierra y de Asuntos Generales y los Concejales integrantes del cuerpo colegiado. -

3°).- DESIGNAR Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal.-

4°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, a través de su titular o quien éste designe, el que deberá, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

6°).- DISPONER a través de la Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes. -

6°).- La Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia que prevé la Ordenanza, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción dentro de las 24 horas de concluida la Audiencia. Así mismo deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario. -

7°).- REGÍSTRESE, comuníquese, pase a Intendencia Municipal, a la Secretaría del Concejo y a las dependencias interesadas, cumplido archívese. -

Municipalidad de Resistencia
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

Prof. Alejandro Aradas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 3232/25

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

VISTO:

La Resolución N° 620/25 y sus modificatorias N° 723/25, 906/25, la Resolución de Intendencia 680/25, las Resoluciones de Intendencia N° 1895/25 a 1902/25; la Actuación Simple N° 57683-T-2025 y la Actuación Simple N° 62908-T-25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 620/25 se convocó al primer llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, destinado al personal de planta permanente del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Resistencia;

Que el Tribunal Examinador designado por Resolución N° 680/25 fue el órgano responsable de la organización y desarrollo del citado proceso de selección;

Que las Resoluciones de Intendencia N° 620/25 y sus modificatorias 723/25 y 906/25 aprobaron la nómina de cargos jerárquicos vacantes a concursar en esta primera etapa;

Que, en garantía de la transparencia y objetividad del proceso, las evaluaciones presenciales se desarrollaron en instalaciones del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, que los exámenes generales se tomaron en dicha Institución y los exámenes específicos se realizaron en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Esta institución, además, validó la guía de estudio y el contenido del Examen General, y asignó un veedor académico, quien certificó la normalidad y el profesionalismo con que se llevó adelante el proceso;

Que representantes de la Dirección General de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina actuaron también como veedores, avalando la legalidad y correcta ejecución de las etapas evaluativas;

Que el concurso se estructuró en diversas fases: Examen General de conocimientos (con una ponderación de 20 puntos), evaluación específica del cargo (45 puntos), y valoración de antecedentes laborales y profesionales (35 puntos);

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

Que, finalizado el proceso de impugnaciones, el Tribunal Examinador estableció el orden de mérito definitivo para las designaciones;

Que se identificaron cargos que resultaron desiertos, ya sea por falta de postulantes o por no alcanzar los candidatos el puntaje mínimo exigido;

Que las Resoluciones de Intendencia N° 1895/25 a 1902/25 aprobaron la cobertura de los cargos jerárquicos vacantes con base en el orden de mérito resultante del proceso;

Que los aspirantes que obtuvieron el primer lugar cada cargo fueron designados a partir del 1 de julio de 2025, quedando su titularización supeditada a un desempeño efectivo e ininterrumpido durante tres meses, al cabo de los cuales se consolidará automáticamente, en ausencia de observaciones;

Que la necesidad de cubrir los cargos que quedaron desiertos en la primera convocatoria justifica la apertura de una nueva etapa del concurso, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las distintas áreas operativas del Municipio;

Que resulta fundamental permitir la participación de nuevos postulantes y brindar una segunda oportunidad a quienes intervinieron en el primer llamado, especialmente en lo que refiere a la instancia del Examen General;

Que en esta nueva etapa se habilita la inscripción a todos los agentes de planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, sin requerir que pertenezcan al área de origen del cargo, siendo requisitos excluyentes: revistar como agente de planta permanente, acreditar título secundario completo y cumplir con los requisitos específicos establecidos en el Manual de Misiones y Funciones correspondiente al cargo, no reunir los requisitos exigidos para acceder a la jubilación ordinaria, no estar comprendido en algunas de las inhabilidades establecidas en el Artículo N°016 de la Ordenanza 1719 – Estatuto para el Empleado Municipal y el Régimen de Incompatibilidades y no poseer a la fecha de inscripción causa judicial contra el Municipio pendiente de resolución y que en la misma se encuentre controvertido algún cargo de la estructura orgánica municipal;

ARQ. ZARAZOZA FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Lic. Barbara Irisch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

Que quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los agentes de planta permanente del Departamento Legislativo, del Departamento Judicial, el personal de la Caja Municipal, así como quienes hayan sido titularizados en la primera etapa del presente concurso, funcionarios del Gabinete en sus distintos niveles (nacional, provincial o municipal) y personas con cargos electivos;

Que el procedimiento en curso constituye un acto reglado, sujeto a normas legales y administrativas, y requiere la intervención de múltiples áreas para asegurar su transparencia y legalidad;

Que la etapa de análisis de antecedentes deberá ajustarse a las nuevas condiciones de participación, contemplando criterios de evaluación acordes a la apertura dispuesta;

Que, conforme lo manifestado por la Fiscalía Municipal mediante Actuación Simple N° 62908-T-2025 (fs. 07), el cargo "Dirección de Patentamiento – Dirección General Tributaria – Secretaría de Economía" se encuentra actualmente sometido a controversia judicial, por lo cual corresponde suspender su convocatoria hasta tanto se dicte sentencia firme, a fin de resguardar el derecho al debido proceso de los eventuales postulantes y prevenir situaciones conflictivas;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal dictar los instrumentos necesarios para resguardar la carrera administrativa, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y con el propósito de fortalecer las políticas públicas locales;

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal;

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CUIDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

PRIMERO: CONVOCAR a la Segunda Etapa del Primer llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, destinado al personal de planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, con el objetivo de cubrir los cargos jerárquicos que resultaron desiertos en la primera etapa.

Dr. Sergio Ruben Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Losch Roscia
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Noelia Gabriela Aceve
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROPPE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

SEGUNDO: RATIFIQUESE el reglamento oportunamente aprobado por Resolución de Intendencia N.° 620/2025 con las modificaciones establecidas en el Anexo I de la presente.

TERCERO: APROBAR la nómina de cargos jerárquicos desiertos conforme lo establecido en las Resoluciones de Intendencia N° 1895/25 a 1902/25, según el detalle del Anexo II.

CUARTO: SUSPENDER el llamado a concurso del cargo "Dirección de Patentamiento – Dirección General Tributaria – Secretaría de Economía", hasta tanto exista sentencia firme, conforme lo informado por la Fiscalía Municipal en la Actuación Simple N° 62908-T-2025.

QUINTO: APROBAR el calendario de las etapas del concurso, conforme lo establecido en el Anexo III.

SEXTO: INTEGRESE el Tribunal Examinador de esta convocatoria, por: a) la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, quien ejercerá la Presidencia (titular y suplente); b) un/a representante de cada Secretaria que posea responsabilidad jerárquica y funcional sobre cargos sometidos a esta segunda etapa (titular y suplente) y c) un representante de la Dirección General de Personal (titular y suplente).

SEPTIMO: INSTRÚYASE a la Secretaría de Gobierno a que designe un representante de la Dirección General de Personal para que, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada la presente, indique su representante titular y suplente para la conformación del Tribunal Examinador con el objeto de llevar a cabo esta convocatoria del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

OCTAVO: ENCOMIÉNDESE a los Señores Secretarios del Gabinete Municipal, que posean responsabilidad jerárquica y funcional sobre cargos sometidos a esta segunda etapa de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes (cargos jerárquicos declarados desiertos) para que en el plazo perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) horas de notificada la presente, comuniquen a Intendencia Municipal su representante titular y suplente para la correspondiente conformación del Tribunal Examinador.

NOVENO: RATIFÍQUESE el régimen de inhibiciones y recusaciones aplicable a integrantes del Tribunal Examinador por causales objetivas o subjetivas.

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Héctor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Barbara Zoch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

DECIMO: INVITAR, en calidad de veedor para las instancias del Examen General y Específico, a la persona del Señor Interventor del Sindicato de Empleados Municipales designado por la Agencia Territorial Chaco – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Capital Humano de la Nación.

DECIMO PRIMERO: INVITAR, en la misma calidad, a un representante designado por la Dirección General de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina.

DECIMO SEGUNDO: INVITASE a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) a designar un veedor que participe en calidad de tal en el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes a celebrarse en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, garantizando así el aporte de su conocimiento técnico y la imparcialidad del proceso, en el marco de lo establecido en la Resolución de Intendencia N°2128 del 01 de agosto del 2024 por la cual se resguarda el "ACUERDO PROGRAMA SOCIOS ESTRATÉGICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA".

DECIMO TERCERO: APROBAR las siguientes categorías de inscripción para esta etapa: tipo 1 - postulantes nuevos: quienes se inscriben por primera vez y deben realizar todas las etapas, tipo 2 - postulantes con puntaje anterior: quienes participaron del Examen General en el primer llamado y optan por conservar su calificación y tipo 3 - postulantes que desean mejorar su puntaje: quienes ya rindieron el Examen General y eligen, de forma irrevocable, anular su puntaje previo para intentar obtener una mejor calificación.

DECIMO CUARTO: PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Municipal a los fines de notificar fehacientemente a todos los eventuales interesados a participar de esta convocatoria de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes

DECIMO QUINTO: INSTRUIR a la Subsecretaría de Modernización para que publique esta Resolución en el sitio web oficial del Municipio: www.resistencia.gob.ar .

DECIMO SEXTO: ENCOMENDAR a la Subsecretaría de Modernización la adecuación del portal institucional para habilitar la inscripción electrónica al concurso.

DECIMO SEPTIMO: FACULTAR al Tribunal Examinador a modificar la oferta de cargos, en caso de impugnaciones válidas presentadas dentro del plazo establecido.

ARQ. ZARAGOZA FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

DECIMO OCTAVO: FACULTAR al Tribunal Examinador a realizar ajustes en el calendario aprobado (Anexo III), cuando ello sea necesario para asegurar el normal desarrollo del concurso.

DECIMO NOVENO: AUTORIZAR al Tribunal Examinador a utilizar las instalaciones y equipamiento informático del Poder Judicial del Chaco, conforme la Actuación Simple N° 268/25.

VIGESIMO: ESTABLECER que esta segunda etapa del concurso se circunscribe exclusivamente a los cargos que quedaron desiertos en la primera etapa del Primer llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

VIGESIMO PRIMERO: ESTABLECER que toda nota, reclamo, impugnación, comunicación aclaratoria o de mero título informativo deberá ser dirigida a la Presidencia del Tribunal Examinador y presentada ante la Mesa General de Entradas y Salidas. Aquellas presentaciones que sean dirigidas a una autoridad o dependencia distinta podrán considerarse como no presentadas a los efectos administrativos del Concurso.

VIGESIMO SEGUNDO: DETERMINAR que, finalizado el concurso, la Secretaría de Economía deberá emitir dictamen de factibilidad presupuestaria previo a cualquier designación.

VIGESIMO TERCERO: INSTRUIR a la Subsecretaría de Recursos Humanos – Dirección General de Personal- para que, al momento de efectuarse las designaciones, adecue la situación de revista y los beneficios percibidos por los agentes, disponiendo su traslado definitivo (en caso de corresponder) conforme su nuevo estatus jurídico y responsabilidades.

VIGESIMO CUARTO: REFRENDESE por los Señores/as Secretarios del Gabinete Municipal

VIGESIMO QUINTO: REGISTRAR, notificar a las partes interesadas, dar intervención a las áreas competentes y, cumplido, archivar.

DRA. MONICA PERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO YAÉISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Losch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO GILBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAZOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

ANEXO I

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMER CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS JERARQUICOS DECLARADOS DESIERTOS DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA:

I. - LINEAMIENTOS GENERALES. -

ARTÍCULO 1°: La Segunda etapa de la Primer Convocatoria del Concurso de Antecedentes y Oposición, tiene como objeto cubrir cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos de la estructura orgánica del Departamento ejecutivo Municipal y que hayan sido declarado desiertos en la primera etapa.

ARTÍCULO 2°: El concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Director General, Director y Jefe de Departamento que se desarrollará de manera segmentada por Secretaría. No obstante, en esta convocatoria la inscripción se encuentra abierta a la totalidad del personal municipal de planta permanente, con independencia de la Secretaría de origen a la que pertenezcan.

Quedan exceptuados de la presente convocatoria los agentes que presten servicios en el Departamento Legislativo, el Departamento Judicial y la Caja Municipal.

Cada agente podrá inscribirse y concursar únicamente por un solo (1) cargo, quedando sin efecto de pleno derecho cualquier postulación simultánea a más de un cargo en la misma convocatoria.

Podrán participar todos los agentes que revistan carácter de planta permanente y cumplan los requisitos establecidos dentro del marco de la presente convocatoria , incluso quienes se encuentren adscriptos a otros organismos de la Administración Pública.

El agente que resulte primero en el orden de mérito deberá tomar posesión inmediata de su cargo tras su designación mediante el instrumento legal correspondiente. Dicha designación se anulará de pleno derecho si no asume dentro de los treinta (30) días posteriores a su notificación oficial.

ARQ. ZARAVOZA FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFF
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

ARTÍCULO 3°: El concurso consta de tres (3) etapas: Examen General, Examen Específico y Evaluación de Antecedentes:

- El Examen General tendrá un valor de veinte (20) puntos.
- El Examen Específico tendrá un valor de cuarenta y cinco (45) puntos.
- La Evaluación de Antecedentes tendrá un valor de treinta y cinco (35) puntos.

II. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. -

ARTÍCULO 4°: Será autoridad de aplicación del presente proceso, el Tribunal Examinador, que estará compuesto por: a) un representante del cuerpo colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina; b) un representante designado por los Secretarías de la cual jerárquicamente depende el cargo a concursar y, c) un representante de la Dirección General de Personal.

De todos ellos, se deberá designar un suplente.

Corresponderá el rol de Presidente del Tribunal Examinador al representante del Cuerpo Colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, con el objetivo de velar por el orden y correcta implementación del mecanismo del presente Concurso;

Asimismo, corresponderá a la estructura orgánica de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina verificar el cumplimiento de las formalidades del Concurso, designando un veedor a tal efecto.

Será responsabilidad de la Dirección General de Personal, certificar los antecedentes de los cargos a evaluar.

ARTÍCULO 5°: Son facultades del Tribunal Examinador:

a) Solicitar informes –no vinculantes- a las distintas áreas del municipio, conforme las necesidades requeridas para llevar adelante el proceso de Concurso.

b) Fijar fecha, hora y lugar de cada una de las etapas.

c) Aprobar nómina de aspirantes admitidos y no admitidos. Publicar dicha nómina, a fin de otorgar transparencia a la inscripción. En el mismo acto, se desestimarán aquellos aspirantes que no

ARQ. ZARAVOZO FELIX LUIS Secretario de Obras y Servicios Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINI Secretaria de Desarrollo Territorial Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón Secretario de Coordinación Ejecutiva MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo Secretaria Legal y Técnica Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lösch Secretaria de Cultura y Turismo MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RICARDO ROBERTO ROFFÉ Secretario de Economía Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

cuenten con título secundario y/o habilitante en los casos en que así estuviera fijado en manual de misiones y funciones del cargo a concursar.

d) Evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes.

e) Confección del Examen de Contenido General, teniendo en cuenta el temario definido en la presente.

f) Fijar fecha supletoria de examen si correspondiere.

g) Supervisión, evaluación y valoración de los Exámenes de Contenido General.

h) Evaluación y valoración del Examen de Contenido Específico conforme a los requisitos y competencias laborales del puesto.

i) Calificación global ponderada y confección de la nómina del Orden de Mérito conforme las pautas fijadas en la presente.

j) Confección de las Actas del Concurso y del pertinente dictamen.

k) Tomar los recaudos pertinentes a fin de asegurar la publicidad del concurso respectivo a través del uso de las redes sociales del Municipio, portal web, publicación de edictos y todo otro medio de comunicación que considere necesarios.

l) Dar respuestas a solicitudes de aclaración que podrían plantear los concursantes, respecto a evaluaciones practicadas.

m) Toda otra actividad pertinente y necesaria para el desarrollo del concurso.

ARQ. ZARAVOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ARTÍCULO 6°: Toda información o decisión tomada por el Tribunal Examinador será instrumentada a través de un acta y/o dictamen. El tribunal será el responsable de efectuar todas las publicaciones y/o exhibiciones necesarias, en la página Web Oficial de la Municipalidad y/o mecanismo que indique el Tribunal Examinador y/o Legajo Digital del agente, lo que será considerado como notificación fehaciente.

DRA. MONICA FERRAGGINO
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARTÍCULO 7°: Los integrantes del Tribunal Examinador deberán inhibirse o podrán ser recusados por los postulantes cuando existan las siguientes causales:

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

a) Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.

b) Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inscriptos.

c) Tener relación comercial y/o dependencia laboral con cualquiera de los concursantes.

ARTÍCULO 8°: El Tribunal evaluará las instancias del concurso y elevará al Intendente de la Municipalidad de Resistencia el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo previa publicación por un plazo de tres (1) día hábil.

ARTÍCULO 9°: El tribunal examinador elaborará un dictamen fundado por cada cargo a concursar, constando en un acta que será firmada por todos los integrantes del cuerpo.

El dictamen en cuestión contendrá como mínimo:

a) Nómina de inscriptos con indicaciones de: Puntaje total obtenido por el concursante discriminando los resultados parciales de cada instancia de evaluación.

b) Nómina de orden de mérito.

c) Toda otra información que a criterio del tribunal amerite incluir.

ARTÍCULO 10°: Las decisiones tomadas por el Tribunal Examinador serán inapelables. Los postulantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

III. PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN. -

ARTÍCULO 11°: La inscripción estará destinada a todos aquellos interesados que reúnan los requisitos exigidos que se detallan a continuación:

a) Ser personal de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia y no estar acogido al Régimen de Retiro voluntario. Estos podrán optar por las siguientes modalidades:

1) Aquellos que se inscriban por primera vez y deban realizar todas las etapas,

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Ibarrola Lisch Roberto
Secretario de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RICARDO ROBERTO ROSSI
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

2) Quienes participaron del Examen General en el primer llamado y optan por conservar su calificación,
3) Quienes ya rindieron el Examen General y eligen, de forma irrevocable, anular su puntaje previo para intentar obtener una mejor calificación.

b) Tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria y la que fuera exigida para cada cargo específico.

c) No reunir los requisitos exigidos para acceder a la jubilación ordinaria.

d) No estar comprendido en algunas de las inhabilidades establecidas en el Artículo N°016 de la Ordenanza 1719 – Estatuto para el Empleado Municipal y el Régimen de Incompatibilidades.

e) No desempeñarse como funcionario del Gabinete Ejecutivo Nacional, Provincial ni Municipal, como tampoco ejercer cargo electivo, aun cuando revistan calidad de planta permanente municipal.

f) No poseer a la fecha de inscripción causa judicial contra el Municipio pendiente de resolución y que en la misma se encuentre controvertido algún cargo de la estructura orgánica municipal.

ARTÍCULO 12°: La preinscripción se realizará completando un Formulario Digital publicado en la Página Web Oficial del Municipio (www.resistencia.gob.ar), en el cual el postulante deberá optar por alguno de los perfiles, emitiéndose constancia de inscripción y copia del formulario, que deberá presentar el agente municipal interesado en la Dirección General de Personal, cumplimentando los siguientes requisitos:

a. Presentación de la copia del formulario de preinscripción.

b. DNI y fotocopia del mismo (anverso y reverso).

c. Firma del postulante en el formulario.

La presentación del formulario de preinscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas.

ARTÍCULO 13°: Una vez cerrado el plazo para la inscripción, la Dirección General de Personal evaluará el cumplimiento de los requisitos de inscripción al concurso, sin que implique ponderación de antecedentes, teniendo un plazo de cuatro (4) días hábiles desde la fecha de cierre de la

ARQ. ZARAGOZA FELIX LUIS Secretario de Obras y Servicios Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE Secretaria de Desarrollo Territorial Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón Secretario de Coordinación Ejecutiva MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo Secretaria Legal y Técnica Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE Secretario de Economía Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO SECRETARIO DE GOBIERNO

Dra. Barbara Lesch Rosset Secretaria de Cultura y Turismo de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

inscripción, para el envío al Tribunal Examinador de la nómina provisoria de agentes en condiciones de ser admitidos y como los agentes no admitidos expidiéndose a través de dictamen correspondiente en este último caso.

Recepcionada la misma, el Tribunal Examinador deberá publicarla en el portal web municipal (www.resistencia.gob.ar) por el término de dos (2) días, pudiendo asimismo notificar a los aspirantes por intermedio del correo electrónico institucional (concurso@resistencia.gob.ar), único medio oficial de comunicación del Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 14: Publicada la lista provisoria de admitidos y no admitidos, los postulantes tendrán tiempo hasta la finalización del examen general para presentar los siguientes documentos:

a) Certificado de buena conducta vigente expedido por autoridad policial

b) Certificado de reincidencia vigente expedido por autoridad competente.

c) Certificado de domicilio expedido por autoridad policial.

d) Copia de título de mayor nivel educativo alcanzado expedida por autoridad competente, la que deberá ser certificada por escribano público o juez de paz o autenticada por la Dirección General de Personal que acredite los antecedentes invocados.

e) Copia de título de cursos relacionados con el cargo a concursar, la que deberá ser certificada por escribano público o juez de paz o autenticada por la Dirección General de Personal que acredite los antecedentes invocados.

f) Subrogancias, solo se admite copia certificada de Resoluciones de Intendencia que acrediten la misma.

En los casos de postulantes que hayan participado de la Primera Etapa del Concurso, y que han cumplimentado con lo anteriormente requerido, solo deberán adjuntar aquella documentación que cuya vigencia haya expirado - inc. a) b) y c) - y si presentase una nueva documentación, se deberá certificar conforme a los inc d) e) y f).

La falsedad y/o la falta de documentación respaldatoria de los datos consignados por el interesado al momento de la inscripción —los cuales tienen carácter de declaración jurada— implicará el rechazo inmediato de la solicitud de inscripción y la eliminación automática del concurso.

ARQ. ZARAZOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Losch
Secretaria de Cultura y Tu
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE RESIS

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFF
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

Asimismo, podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan. Cualquier inconsistencia, omisión o inexactitud en la información presentada será causal suficiente para la exclusión inmediata del proceso de selección.

La Dirección General de Personal, deberá acreditar antigüedad en el Municipio, subrogancia del cargo a concursar, licencias y antecedentes disciplinarios del postulante.

ARTÍCULO 15°: Al momento de formalizar la inscripción, cada postulante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico válida y la misma será considerada como domicilio electrónico legal, constituyéndose este como el único medio oficial para recibir todas las notificaciones vinculadas al mencionado proceso.

Las comunicaciones se considerarán efectivamente realizadas y vinculantes desde el momento de su envío a la dirección declarada, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del postulante:

a) Verificar periódicamente su bandeja de entrada, carpeta de correo no deseado o spam.

b) Mantener en correcto funcionamiento la cuenta de correo electrónico suministrada.

c) Informar inmediatamente cualquier modificación en su dirección de correo electrónico a la autoridad competente.

La falta de notificación de dichos cambios exime a la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia de cualquier responsabilidad derivada de notificaciones que no alcancen al interesado.

ARTÍCULO 16°: El Tribunal Examinador queda facultado a solicitar mayor documentación a los postulantes en caso de resultar necesario.

ARTÍCULO 17°: Todas las copias pertenecientes al legajo deberán estar certificadas por Escribano Público, Juez de Paz o deberán presentarse junto a los originales para ser certificadas por la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 18°: La nómina provisoria de admitidos y no admitidos, deberá ser notificada a los postulantes en sus correos electrónicos, como también publicada en el portal web municipal: www.resistencia.gob.ar y/o procedimiento que establezca el Tribunal Examinador y/o Legajo Digital del agente.

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROF
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

ARTÍCULO 19°: Vencido el plazo de publicación y notificación de la nómina provisoria de agentes admitidos y no admitidos establecido en el Anexo III, aquellos aspirantes que resulten no admitidos, podrán presentar reclamos ante el Tribunal Examinador mediante escrito fundado dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde su notificación, debiendo resolverse el mismo dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de finalización del periodo de reclamos. La decisión podrá ser favorable o desfavorable, siendo la misma inapelable.

ARTÍCULO 20°: Vencido los plazos individualizados en el artículo precedente, aquellos participantes que hayan sido admitidos pasarán a la etapa de evaluación de contenidos generales.

IV. SEGUNDA ETAPA: EXAMEN GENERAL. -

ARTÍCULO 21°: El Examen General tiene como finalidad garantizar que quienes aspiren a ocupar un cargo jerárquico dentro de la estructura orgánica municipal, cuenten con los conocimientos básicos y las competencias mínimas necesarias para desempeñarse con eficiencia, contribuyendo así a la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Esta evaluación comprende el conocimiento de normas, reglamentos y disposiciones vigentes que regulan la gestión municipal, así como las responsabilidades inherentes a cada función y los procedimientos administrativos establecidos.

La modalidad de preguntas será de opción múltiple permitiendo una corrección objetiva y estandarizada. Además, el Tribunal Examinador determinará la extensión y el número de preguntas en cada convocatoria.

El examen se rendirá de manera presencial en la sala informática del Poder Judicial de la Provincia del Chaco ubicada en calle López y Planes N° 637 – 1° piso de esta ciudad, a través de la plataforma virtual que el Tribunal Examinador disponga.

El examen se llevará a cabo en presencia de los integrantes del Tribunal Examinador, con la presencia voluntaria de los veedores: a) designado por la estructura orgánica de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina b) de la Universidad Nacional del Nordeste y c) la persona del señor Interventor del Sindicato de Empleados Municipales que fuera designado con intervención de la Agencia Territorial Chaco – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Capital Humano – Presidencia de la Nación . Durante su realización, los veedores

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Kisch
Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

CR. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

labrarán un acta en la que reflejarán, la fecha, las autoridades presentes y las condiciones que se desarrolló el examen.

Finalizado el Examen General, se imprimirá el mismo, el que deberá ser visado y rubricado por el postulante, permaneciendo a resguardo del Tribunal Examinador. Asimismo, el postulante llevará una constancia de su asistencia donde conste si se encuentra en condiciones o no de avanzar a la próxima etapa (Examen Especifico) firmada por las autoridades presentes.

ARTÍCULO 22°: El Tribunal Examinador estará facultado para elaborar el examen de contenidos generales y será el encargado de determinar el temario que deberán estudiar los postulantes, el cual se originará sobre el siguiente cuerpo normativo. Asimismo, el Tribunal deberá brindar oportunamente el programa sobre el cual versará el examen de contenido general, resultando obligatorio su asimilación por parte de todos los postulantes.

Normativas Generales:

1.1. Constitución Nacional.

1.2. Constitución Provincial.

1.3. Ley N.° 179-A – Código de Procedimiento Administrativo.

1.4. Ley N.° 1128-A – Régimen de Incompatibilidades.

1.5. Decreto Provincial N.° 1311/99 – Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial.

1.6. Carta Orgánica Municipal.

1.7. Ordenanza N.° 13764 – Adhesión a la Ley Provincial 2687-L (Día Provincial de la Lucha contra la Violencia Laboral).

1.8. Ordenanza N.° 11778 – Adhesión a la Ley Provincial 7006-L (Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral en el ámbito de la Administración Pública)

1.9. Ordenanza N.° 12890 – Obligatoriedad de campañas de concientización, prevención y detección de los diferentes modos de violencia de género.

ARQ. ZAMBROZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Berenice Lorena Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

2. Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N.° 1719/90 y modificatorias)

2.1. Escalafón Municipal – Ordenanza N.° 832 (De Facto) y modificatorias (Ordenanzas N.° 1318, 1678, 2618, 2738 y 13006)

2.2. Jornada de Trabajo – Resolución N.° 2031/2001.

2.3. Ordenanza N.° 13207 – Adhesión a la Ley Nacional N.° 27499 (Ley Micaela).

2.4. Ordenanza N.° 2364 – Reglamentación de la bonificación por trabajo insalubre y riesgo de vida.

2.5. Resolución de Intendencia N.° 86/1990 – Jornada Laboral de tarea cumplida.

2.6. Resolución del Concejo N.° 271/91 – Horas Extras para tareas de zanjeos, bacheos y desmalezamiento.

2.7. Resolución del Concejo N.° 1087/92 – Horario discontinuo del Concejo.

2.8. Resolución del Concejo N.° 1448/92 – Bonificación por Título o Certificado de Estudio.

2.9. Resolución del Concejo N.° 344/93 – Modifica la Resolución N.° 1448/92.

2.10. Resolución del Concejo N.° 121/95 – Régimen de Subrogancias.

2.11. Resolución del Concejo N.° 002/96 – Reglamentación de las afectaciones del Personal.

2.12. Resolución del Concejo N.° 332/96 – Reglamentación de las afectaciones del Personal.

2.13. Resolución de Intendencia N.° 2412/97 – Reglamentación de Órdenes de Salidas Particulares.

2.14. Resolución de Intendencia N.° 410/2001 – Reglamentación de Órdenes de Salida por hijo escolar.

Asimismo, el Examen General se considerará aprobado cuando el aspirante obtenga un mínimo del 60% de respuestas correctas, conforme a los criterios de evaluación establecidos por el Tribunal Examinador. El porcentaje de respuestas correctas será prorrateado de manera proporcional con el tope de veinte (20) puntos establecidos para el Examen General en el Artículo 3° de la presente.

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretaría de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

MONICA FERRAGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

C. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

En caso de que el concursante no obtenga el mínimo de 60% de respuestas correctas, no podrá continuar con las siguientes etapas del concurso, quedando eliminado del mismo.

ARTÍCULO 23°: Una vez concluido el Examen General, el Tribunal Examinador asignará los puntajes de todos los postulantes admitidos, los cuales serán publicados al finalizar las instancias de evaluación del concurso.

V. TERCERA ETAPA: EXAMEN ESPECÍFICO. -

ARTÍCULO 24°: En el examen específico se requerirá a los postulantes contenidos y competencias relacionados con las funciones, misiones y responsabilidades inherentes al cargo, así como toda otra normativa que resulte necesaria y obligatoria para el cumplimiento de las tareas correspondientes propias del puesto.

ARTÍCULO 25°: El Examen de Oposición Específico se desarrollará en forma oral y consistirá en la exposición y resolución de cuestiones técnicas, prácticas o procedimentales vinculadas con la función a desempeñar.

El Tribunal Examinador podrá requerir al aspirante la elaboración de ejemplos, análisis de casos o la explicación de procesos relacionados con el puesto, con el fin de valorar su idoneidad y competencias profesionales.

El Tribunal, en su carácter evaluador, tendrá la facultad de formular preguntas y plantear situaciones hipotéticas para determinar la aptitud y la solvencia técnica del/la postulante, respetando los principios de imparcialidad, transparencia y objetividad.

ARTÍCULO 26°: Con el objetivo de garantizar la transparencia, el examen específico podrá ser videograbado en su totalidad. Dicho registro audiovisual permanecerá a resguardo de la autoridad competente por el plazo establecido en la normativa vigente y será utilizado únicamente para fines de verificación o revisión de impugnaciones que pudieran suscitarse.

Asimismo, se admitirá la presencia de los veedores debidamente acreditados, conforme las pautas establecidas precedentemente.

Arq. ZARAZOZO FELIX LUIS
Municipalidad de Resistencia

A. MONICA FERRAGGINE
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Aimirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Losch Roscic
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

ARTÍCULO 27°: El Tribunal Examinador, una vez concluida la exposición oral del postulante, deliberará en sesión reservada para calificar su desempeño, teniendo en cuenta la pertinencia, exactitud y solidez de las respuestas, conforme las siguientes pautas:

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	PUNTAJE
MUY SATISFACTORIO - EXCELENTE	45 PUNTOS
MUY BUENO	35 PUNTOS
SATISFACTORIO	20 PUNTOS
NO SATISFACTORIO	5 PUNTOS
NO APTO PARA EL CARGO	0 PUNTOS

La calificación final, junto con la fundamentación correspondiente, será asentada en el acta labrada al efecto, asegurando que el proceso responda a los principios de mérito y capacidad que rigen la selección de personal.

VI. CUARTA ETAPA: ANTECEDENTES. -

ARTÍCULO 28°: La Evaluación de Antecedentes tiene por objetivo determinar el puntaje que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes de formación, conocimientos y/o habilidades específicas y experiencia laboral, según el perfil requerido y se calificará de acuerdo con los factores a considerar y la valoración de antecedentes.

El Tribunal Examinador evaluará y valorará los antecedentes acreditados.

ARTÍCULO 29°: Al finalizar las etapas de Antecedentes, el Tribunal Examinador determinará los puntajes de cada uno de los postulantes admitidos en base a los ponderadores que a continuación se detallan.

VII. PONDERADORES. -

ARTÍCULO 30°: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar será numérica, conforme al puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Lic. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Nisch Rosc...
Secretaria de Cultura y Tur...
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTE...

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

	PARÁMETROS EVALUADOS	PUNTUACIÓN	
1.1	**NIVEL ALCANZADO DE ESTUDIOS**	**TOPE: 15 PUNTOS**	
1.1.1	POSGRADO	15 PUNTOS	
1.1.2	UNIVERSITARIO COMPLETO	12 PUNTOS	
1.1.3	TERCIARIO COMPLETO	8 PUNTOS	
1.1.4	SECUNDARIO COMPLETO	5 PUNTOS	
1.2	**CAPACITACIONES – CURSOS RELACIONADOS (hasta 5 años)**	**TOPE: 3 PUNTOS**	
1.2.1	HASTA 2 (DOS) CURSOS REALIZADOS	1 PUNTO	
1.2.2	MÁS DE 2 (DOS) CURSOS REALIZADOS	2 PUNTOS	
1.2.3	CURSOS DE OFFICE - INFORMÁTICA	1 PUNTO	
1.3	**ANTIGÜEDAD EN EL ÁREA (ÚLTIMOS 10 AÑOS)**	**TOPE: 17 PUNTOS**	
1.3.1	**CONCURSO DE DIRECTOR GENERAL**	**EN EL AREA AREA**	**EN OTRA AREA**
	COMO DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE	1,7 PUNTOS POR CADA AÑO	1,4 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO DIRECTOR TITULAR	1,4 PUNTOS POR CADA AÑO	1,1 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO DIRECTOR SUBROGANTE	1,1 PUNTOS POR CADA AÑO	0,80 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO TITULAR	0,80 PUNTOS POR CADA AÑO	0,60 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	0,60 PUNTOS POR CADA AÑO	0,30 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	0,30 PUNTOS POR CADA AÑO	0,20 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.2	**CONCURSO DE DIRECTOR**	**EN EL AREA**	**EN OTRA AREA**

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

A. MONICA FERRARI
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lösch
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO MARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

	COMO DIRECTOR SUBROGANTE	1,7 PUNTOS POR CADA AÑO	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO TITULAR	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO	0,70 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	0,70 PUNTOS POR CADA AÑO	0,50 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.3	**CONCURSO DE JEFE DE DEPARTAMENTO**	**EN EL AREA**	**EN OTRA AREA**
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	1,0 PUNTOS POR CADA AÑO	0,70 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.4	**PUNTAJE ADICIONAL**		
	Por EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO durante el año calendario anterior a la fecha del concurso (PRESENTISMO)	3 PUNTOS	

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

En caso de que el postulante posea dos (2) o más antecedentes por estudios, se tomará sólo el de mayor puntaje y el correspondiente a cada cargo.

Descuento de Puntaje por Sanciones Disciplinarias

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Se tomarán en consideración las Sanciones Disciplinarias que le hubieran sido aplicadas al Agente en los últimos tres años, descontándose del Puntaje Total obtenido, los siguientes valores:

SANCIONES (ULTIMOS 3 AÑOS CON TOPE DE DESCUENTO DE 35 PUNTOS)	
OBSERVACIÓN	1 PUNTOS
APERCIBIMIENTO	2 PUNTOS
SUSPENSIÓN	4 PUNTOS
ANTECEDENTES PENALES	10 PUNTOS

Dra. Bárbara
Secretaria
MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

Toda documentación correspondiente a la Evaluación de Antecedentes quedará en poder del Tribunal Examinador hasta la finalización del Concurso, para luego ser adjuntada por la Dirección General de Personal al legajo personal de cada participante.

VIII. QUINTA ETAPA: ORDEN DE MÉRITO. -

ARTÍCULO 31°: En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación. La sumatoria final será el puntaje global ponderado que determinará el orden de mérito.

En caso de que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje prevalecerá en el orden de mérito aquel que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Específico.

En caso de persistir la igualdad, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en antecedentes.

De mantenerse esta circunstancia, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en el Examen General.

Si de todas formas la igualdad continúa, se procederá a un sorteo en presencia de los veedores autorizados.

ARTÍCULO 32°: Finalizadas todas las etapas de evaluación de oposición y antecedentes, el Tribunal Examinador confeccionará un dictamen que contendrá como mínimo:

1) Nómina de Inscriptos admitidos indicando:

a. Puntaje obtenido en el Examen de Carácter General.

b. Puntaje obtenido en el Examen de Contenido Específico.

c.- Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.

d. Puntaje Global Ponderado.

2) Nómina del Orden de Mérito por cargo.

3) Toda información que el Tribunal Examinador considere necesaria incluir.

DRA. MONICA FERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Cr RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lusic
Secretaria de Cultura y ...
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

ARTÍCULO 33°: El Tribunal Examinador remitirá a la Subsecretaría de Modernización el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado, para la exhibición, notificación y publicación de las nóminas por el término de un (02) días hábiles.

Vencido el plazo descrito precedentemente, los aspirantes podrán solicitar al Tribunal Examinador, aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales por el término de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 34°: Una vez vencido el plazo previsto en el artículo 33° para la presentación de los recursos o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, el dictamen con las Actas del Tribunal examinador confeccionado con las formalidades descriptas precedentemente, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria, formarán parte de la Actuación Simple, que deberá ser elevada a la Secretaría de Economía a fin de solicitar factibilidad presupuestaria y, posteriormente, se dictará la Resolución de Intendencia de designación y cierre del concurso, la cual deberá ser notificada al agente designado para tomarse válida.

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Laura Rosciar
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

ANEXO II

SECRETARÍA DE SERVICIOS		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**
1	DIRECTOR GENERAL TALLERES	SECRETARIA DE SERVICIOS
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA – DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**
1	DIRECTOR DE VENTAS	DIRECCIÓN GRAL. DE TIERRAS MUNICIPALES
2	DIRECTOR TITULO DE PROPIEDAD	DIRECCIÓN GRAL. DE TIERRAS MUNICIPALES

Arq. SARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Rasch
Secretaria de Cultura y Tu
MUNICIPALIDAD DE R
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Lic. Emilio Jarisco
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

3	JEFE DE DEPARTAMENTO AGRIMENSURA	DIRECCIÓN TÍTULO DE PROPIEDAD
4	JEFE DE DEPARTAMENTO GERENCIA SOCIAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**
1	ENCARGADO DELEGACIÓN MUNICIPAL COLONIA BARANDA	COORDINACIÓN DELEGACIÓN MUNICIPALES
2	JEFE DE DEPARTAMENTO CONTROL Y COMERCIOS	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

ARQ. ZABALOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

ORA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Rasciari
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. [illegible] Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

3	JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONTRATADAS POR LA MUNICIPALIDAD	DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
4	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
5	DIRECTOR PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO
6	JEFE DEPARTAMENTO CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DESARROLLO DE OPERACIONES

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERREGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. ENRIQUE MORISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Busch Roscio
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Mariela Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

7	JEFE DEPARTAMENTO DE GRAFICACION Y CÓMPUTOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
8	DIRECTOR ARCHIVO Y BIBLIOTECA TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**
1	DIRECTOR ANTECEDENTES PREVISIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
2	DIRECTOR SEGURIDAD SOCIAL Y RETENCIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
3	DIRECTOR TÉCNICA Y DE LEGAJOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**

DRA. MONICA FERRAGUTI
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

CR. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara
Secretaria de Cultura y Tu
MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DE RESIS

ARQ. ZARAZOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO RISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

1	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA -DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA GRAL. ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
2	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL - SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**

DRA. MONICA FERRAGGINI
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. ENRICO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Roscoli
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAVOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA - DIRECCIÓN GENERAL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER - SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**
1	DIRECCIÓN DE COMPRAS	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara [illegible]
Secretaria de [illegible]
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZA FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

CR. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

2	DIRECCION PRESUPUESTO Y SISTEMA	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
3	DEPARTAMENTO TÍTULOS Y CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS Y SERVICIOS - DIRECCIÓN GENERAL TRIBUTARIA - SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS

DRA. MONICA FERRAGGINI
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Santana Lisi
Secretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

4	DIRECCIÓN CONTROL OPERATIVO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
5	DIRECCIÓN MOVIMIENTOS BANCARIOS	DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -SECRETARÍA DE ECONOMÍA
6	DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lotero
Secretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

	SUSPENDIDO POR CAUSA JUDICIAL: DIRECCION DE PATENTAMIENTO DIRECCION GRAL. TRIBUTARIA-SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS. - "Delgado Patricia Eda C/ Municipalidad de Resistencia, sobre demanda Contencioso Administrativa. Expediente N° 536/25, Cam. Contencioso administrativo, Sala II.	
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**
1	DIRECCIÓN TÉCNICA DOMO DEL CENTENARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA - SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARESCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lösch Rocis
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ARQ. ZARAGOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

ANEXO III

CALENDARIO PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMER CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DECLARADOS DESIERTOS DE NIVELES JERARQUICOS DE DIRECTORES GRALES. DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA:

ETAPA	FECHAS
1. Publicación y Convocatoria (01 día hábil)	22/09/2025
2. Presentación de Impugnaciones (02 días hábiles)	23/09/2025 y 24/09/2025
3. Resolución de Impugnaciones (02 días hábiles)	25/09/2025 26/09/2025 y 29/09/2025
4. Período de Inscripción Verificación Inicial de Requisitos (11 días de corrido)	30/09/2025 al 08/10/2025
5. Publicación de Nómina Provisoria y difusión (2 días hábil)	09/10/2025 y 13/10/2025
6. Período de Reclamos (03 días hábiles)	14/10/2025 al 16/10/2025
7. Resolución de Reclamos y Nómina Definitiva (02 días hábiles)	17/10/2025 y 20/10/2025
8. Examen General (09 días corridos)	21/10/2025 al 31/10/2025
9. Examen Específico (10 días de corridos)	03/11/2025 y 14/11/2025

DRA. MONICA FERRAGGINI
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Losch Roscic
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

L. ENRIQUE VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3232

Resistencia, 19 SEP 2025

10. Ponderación de Antecedentes (05 días corridos)	17/10/2025 al 21/11/2025
11. Publicación del Orden de Mérito (2 días hábiles)	25/11/2025 y 26/11/2025
12. Periodo de Aclaraciones (03 días hábiles)	27/11/2025 al 01/12/2025
13. Resolución de Aclaraciones (05 días hábiles)	02/12/2025 al 05/12/2025
14. Tramites de Designaciones	09/12/2025 en adelante
15. Entrega de Diploma	19/12/2025
16. Designación	01/01/2026

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bartolina Ester Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Mstra. Gabriela Acevedo
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 3233/25

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 1.719 - El Estatuto para el Empleado Municipal – La Resolución de Intendencia N° 620 de fecha 11 de marzo de 2.025 y sus modificatorias, la Actuación Simple N°56743 – T – 2025, la Actuación Simple N° 57682-T-25; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Intendencia N.° 620 de fecha 11 de marzo de 2.025, se aprobó el régimen general del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos, con su respectivo Reglamento y Anexos, determinándose órganos intervinientes, etapas procedimentales, reglas de publicidad y notificación, y demás pautas de ejecución;

Que, en ese marco, corresponde disponer una adecuación parcial y complementaria de la primera etapa concursal para encarar una nueva convocatoria específica sin alterar la validez ni los efectos de las actuaciones ya concluidas;

Que sustanciada la primera convocatoria y verificadas las designaciones derivadas de aquélla, subsiste la necesidad administrativa de disponer el llamado circunscripto a los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia, a fin de asegurar la continuidad funcional del servicio jurídico institucional y la adecuada defensa técnica del interés municipal, preservando la regularidad del funcionamiento orgánico y la planificación de recursos humanos;

Que, atendiendo a la especificidad funcional de los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia y a la experiencia del primer llamado, corresponde ajustar las etapas del concurso para esta convocatoria —admisibilidad, evaluación y calificación—, resguardando el debido proceso administrativo, la motivación suficiente y la economía de actuaciones; y que tales lineamientos se instrumentan en un Anexo I que integra la presente;

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Lic. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Lusch Roschen
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO BOSSE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

Que, por Actuación Simple N.° 56743 – T - 2025, la Dirección General de Personal informó la nómina de cargos efectivamente vacantes correspondientes a los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia, extremos que justifican la apertura del presente llamado específico y la consecuente aprobación de la oferta de cargos que como Anexo II integra este acto;

Que, en salvaguarda de la imparcialidad, transparencia e integridad del procedimiento, se reafirma el régimen de inhibiciones y recusaciones aplicable a los integrantes del Tribunal Examinador, medidas que robustecen la trazabilidad y control social del proceso;

Que, para optimizar la publicidad y la notificación fehaciente, resulta procedente ratificar el uso del portal web municipal y del Boletín Oficial Municipal como vías de difusión de actos y listas, así como la utilización del correo institucional designado como único medio oficial de comunicación y notificación con los postulantes, quienes deberán declarar una casilla válida a tales fines; lineamientos ya previstos y operativos en la normativa de base;

Que, a fin de reforzar la confiabilidad de la evaluación y la consistencia del legajo de cada agente, corresponde exigir la acreditación documental de los extremos invocados y el carácter de declaración jurada de los datos aportados, con certificación por la Dirección General de Personal cuando obren en legajo, y habilitando la desestimación de antecedentes no respaldados; sin perjuicio de las verificaciones de antigüedad, subrogancias, licencias y antecedentes disciplinarios a cargo del área de personal;

Que, concluida la calificación, deviene necesario prever la emisión del dictamen fundado por cargo y su publicación, la apertura de un plazo de aclaratorias para corregir omisiones o errores materiales, y la posterior elevación de las actuaciones a la Secretaría de Economía para el análisis de factibilidad presupuestaria y el dictado de la Resolución de designación y cierre de esta etapa del concurso, con las notificaciones pertinentes; asegurando así la culminación formal, la ejecutividad del acto y la correcta registración administrativa;

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lorch Roscini
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAVOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

Que, a efectos de asegurar la alineación funcional de la presente convocatoria con la estructura orgánica vigente, la oferta a aprobarse para los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia se adecua a las misiones y funciones del área, sin creación de nuevos cargos ni alteración de los perfiles aprobados, preservando la correspondencia entre responsabilidades, competencias y exigencias del puesto a cubrir, y garantizando la continuidad del servicio en los términos previstos por la planificación anual de recursos humanos;

Que, a fin de mantener la homogeneidad evaluativa y la consistencia interprocedimiento, se ratifica la regla de postulación única de cargo por agente, del Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia, para la presente convocatoria, evitándose solapamientos o duplicidades de participación que distorsionen la comparación competitiva, sin perjuicio de lo previsto por el reglamento general en materia de desistimientos y renuncias, y de la sujeción de toda actuación a la trazabilidad del expediente digital y a la motivación suficiente de las decisiones;

Que resulta necesario ratificar la actuación de la Coordinación General de Concursos como órgano técnico-administrativo de apoyo al Tribunal Examinador, con funciones de asistencia operativa, calendario, logística, soporte documental y control de formato de las actuaciones, dejándose establecido que toda definición evaluativa y de mérito corresponde al Tribunal Examinador, y que la Coordinación no emite juicios de valor sobre antecedentes ni resultados;

Que, con el objeto de reducir sesgos evaluativos y fortalecer la homogeneidad de criterios, el Tribunal Examinador realizará una calibración previa de parámetros y registros evaluativos que precede al acto formal del examen especifico, asentándose en acta los lineamientos de aplicación uniforme, sin perjuicio de que las matrices y ponderaciones técnicas se encuentren contenidas en el Anexo I;

Que, ante supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que afecten la realización de instancias evaluativas, el Tribunal Examinador quedará facultado para reprogramar fechas, horarios o sedes, priorizando la continuidad del proceso, la tutela de derechos de los postulantes y

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dra. Barbara Lasch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ADELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZA FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

la equivalencia de condiciones entre turnos, debiendo dejarse constancia en acta y publicarse los ajustes por los medios institucionales prestablecidos;

Que, a efectos de cumplir con la normativa vigente en protección de datos personales y seguridad de la información, el tratamiento de legajos, inscripciones, comunicaciones electrónicas, registros y actas se realizará bajo principios de minimización, confidencialidad y resguardo, limitando la exposición pública a los datos estrictamente necesarios para la transparencia del procedimiento;

Que, en lo atinente a gestión documental y archivo, las actuaciones del concurso —incluidos soportes digitales, actas, notificaciones y constancias de publicación— se foliarán y archivarán conforme el régimen de gestión documental municipal y los plazos de resguardo aplicables, asegurando su localización, integridad y disponibilidad para eventuales auditorías y controles;

Que teniendo en cuenta la Actuación Simple N° 57682-T-25, por la cual la Fiscalía Municipal, a fs. 02, informa a la Presidencia del Tribunal Examinador la necesidad del llamado a concurso para la cobertura del cargo vacante de "Dirección de Entidades Intermedias", dependiente de la Dirección General de Entidades Intermedias – Secretaria de Coordinación Ejecutiva, por manda judicial dictada el 16 de mayo de 2.022 en los autos caratulados "ALVARENGA, JOSE LUIS C/ MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATRIVA", Expte. N° 9641/18 de la Sala Primera de la Cámara Contencioso Administrativa, por lo que devine ajustado a derecho la inclusión del mencionado cargo en la oferta de esta segunda convocatoria a concurso;

Que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal promover las normativas necesarias a fin de resguardar la carrera administrativa de los agentes municipales, velando por el respeto irrestricto al ordenamiento jurídico y la eficacia de las políticas públicas locales;

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROSSÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Nikisch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA BERAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

Que, se dicta la presente en virtud de lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: DISPÓNGASE el nuevo llamado al Concurso Interno de Oposición y Antecedentes exclusivamente para la cobertura de cargos efectivamente vacantes de los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia y el cargo vacante ordenado por manda judicial, conforme el régimen general vigente y las adecuaciones introducidas por la presente.

SEGUNDO: APRUÉBESE la oferta de cargos efectivamente vacantes correspondiente a los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia y el cargo vacante de "Dirección de Entidades Intermedias", dependiente de la Dirección General de Entidades Intermedias – Secretaría de Coordinación Ejecutiva que, como Anexo II, forma parte integrante de este acto, adecuándose a las misiones y funciones del área, sin creación de nuevos cargos ni modificación de perfiles escalafonarios.

TERCERO: RATIFIQUESE el reglamento oportunamente aprobado por Resolución de Intendencia N.° 620/2025 con las modificaciones establecidas en el Anexo I de la presente.

CUARTO: APRUÉBESE las etapas del concurso y el cronograma aplicables a la presente convocatoria, que obran como Anexo III, manteniéndose vigente el Reglamento General aprobado por Resolución de Intendencia N.° 620/2025.

QUINTO: CONFORMESE el Tribunal Examinador de esta convocatoria, que estará integrado por: a) la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, quien ejercerá la Presidencia (titular y suplente);

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO RONDE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZAMBOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Cellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

b) un/a representante del Departamento Ejecutivo Municipal (titular y suplente) y c) un representante de la Dirección General de Personal (titular y suplente).

SEXTO: RATIFÍQUESE el régimen de inhibiciones y recusaciones aplicable a integrantes del Tribunal Examinador por causales objetivas o subjetivas.

SEPTIMO: DESIGNESE como representante del Departamento Ejecutivo a la Señora Secretaria Legal y Técnica Dra. Natalia Gabriela Acevedo (titular) D.N.I 22.905.960 y el Señor Secretario de Coordinación Ejecutiva el Dr. Sergio Rubén Almirón (suplente) D.N.I. 25.183.162.

OCTAVO: INVITESE, en la calidad de veedor en las etapas del Examen General y del Examen Especifico, a la persona del señor Interventor del Sindicato de Empleados Municipales que fuera designado con intervención de la Agencia Territorial Chaco – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Capital Humano – Presidencia de la Nación.

NOVENO: INVITESE, en la calidad de veedor en las etapas del Examen General y del Examen Especifico, al miembro que la Dirección General Junta de Admisión, Calificación y Disciplina designe en tal función.

DECIMO: INVITESE a la Presidencia de loa Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia, a que designe un representante, en calidad de veedor, para las etapas del Examen General y del Examen Especifico, por acuerdo del cuerpo.

DECIMO PRIMERO: DESE cumplimiento a la manda judicial dictada en los autos caratulados "ALVARENGA, JOSE LUIS C/ MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/ DEMANDA CONTENCIOSOS ADMINISTRATRIVA", Expte. N° 9641/18 de la Sala Primera de la Cámara Contencioso Administrativa e incorpórese a la oferta del presente llamado a concurso el cargo vacante de "Dirección de Entidades Intermedias", dependiente de la Dirección General de Entidades Intermedias – Secretaría de Coordinación Ejecutiva que obra en Anexo II.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ADELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lach Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ALBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

DECIMO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Municipal a los fines de notificar fehacientemente a todos los eventuales interesados a participar de esta convocatoria de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

DECIMO TERCERO: INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Modernización a publicar el presente instrumento legal en el portal web municipal (www.resistencia.gob.ar) a los fines de darle publicidad al procedimiento de la convocatoria del Segundo llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

DECIMO CUARTO: INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Modernización a adaptar el portal web municipal (www.resistencia.gob.ar) para que la inscripción a la convocatoria del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes pueda realizarse a través de ese medio.

DECIMO QUINTO: FACÚLTESE al Tribunal Examinador a introducir modificaciones a la oferta de cargos aprobada en el Anexo II de la presente Resolución, en caso de corresponder, a partir de las eventuales impugnaciones que los agentes planteen durante el plazo establecido en el Calendario del Concurso, a fin de asegurar el correcto desarrollo del proceso concursal y la debida transparencia de este procedimiento.

DECIMO SEXTO: FACÚLTESE al Tribunal Examinador a introducir modificaciones al Calendario aprobado en el Anexo III de la presente Resolución, siempre que ello resulte necesario para asegurar el correcto desarrollo y cumplimiento de las distintas etapas del Concurso Interno de Oposición y Antecedentes.

DECIMO SEPTIMO: INSTRÚYASE al Tribunal Examinador en el marco de la Actuación Simple N° 12680-S-2025 del registro de la Municipalidad de Resistencia y considerando la autorización otorgada mediante la Actuación Simple N° 268/25 del registro del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, a la utilización de las instalaciones y equipos informáticos del Poder Judicial del Chaco, ubicados en calle López y Planes N° 637 – 1° piso, de nuestra ciudad.

DECIMO OCTAVO: INVITASE a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) a designar veedores que participen en calidad de tal en este Segundo llamado a Concurso Interno de Oposición

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dra. Bárbara Lösch Rosetti
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO BARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARIGARDO ROBERTO ROFFO
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZA FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

y Antecedentes a celebrarse en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, garantizando así el aporte de su conocimiento técnico y la imparcialidad del proceso, en el marco de lo establecido en la Resolución de Intendencia N° 2128 del 01 de agosto del 2024 por la cual se resguarda el "ACUERDO PROGRAMA SOCIOS ESTRATÉGICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

DECIMO NOVENO: INSTRÚYASE al Tribunal Examinador a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la intervención de los veedores de la Universidad Nacional del Nordeste, conforme a lo establecido en los convenios que se suscriban.

VIGESIMO: DETERMÍNESE que, finalizado el proceso de este Segundo llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Economía a los efectos de otorgar factibilidad presupuestaria de forma previa a cualquier designación en un cargo jerárquico de la estructura orgánica de los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia como así también de la Dirección de Entidades Intermedias, dependiente de la Dirección General de Entidades Intermedias – Secretaria de Coordinación Ejecutiva.

VIGESIMO PRIMERO: ESTABLÉCESE que toda nota, reclamo, impugnación, comunicación aclaratoria o de mero título informativo deberá ser dirigida a la Presidencia del Tribunal Examinador y presentada por ante la Mesa General de Entradas y Salidas. Aquellas presentaciones que sean dirigidas a una autoridad o dependencia distinta podrán considerarse como no presentadas a los efectos administrativos del Concurso.

VIGESIMO SEGUNDO: REFRÉNDESE por los Señores Secretarios del Gabinete Municipal.

VIGECIMO TERCERO: REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dra. Barbara Lach Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ADELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

ANEXO I

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y EL CARGO JERARQUICO DE DIRECCION DE ENTIDADES INTERMEDIAS DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

I. - LINEAMIENTOS GENERALES. -

ARTÍCULO 1°: El Concurso de Antecedentes y Oposición tiene como objeto cubrir cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos, con estructura orgánica y presupuesto aprobados, de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia.

ARTÍCULO 2°: El concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Director General, Director y Jefe de Departamento se desarrollará de manera segmentada. Así, los agentes municipales podrán presentarse únicamente para los cargos que se ofrezcan dentro de su lugar de

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Lösch Rosc...
Secretaria de Cultura y Tu...
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESIST...

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

origen. Cada agente podrá inscribirse y concursar por un solo (1) cargo, quedando sin efecto de pleno derecho cualquier postulación simultánea a más de un cargo en la misma convocatoria.

Podrán participar todos los agentes que revistan carácter de planta permanente y cumplan los requisitos establecidos, dentro del marco de la presente convocatoria, incluso quienes se encuentren adscriptos a otro organismo de la Administración Pública.

El agente que resulte ganador deberá tomar posesión inmediata de su cargo tras su designación mediante el instrumento legal correspondiente. Dicha designación se anulará de pleno derecho si no asume dentro de los treinta (30) días posteriores a su notificación oficial.

Si el concurso resulta desierto en ese ámbito, se ampliará la convocatoria a toda la planta municipal. Si se declarara desierto nuevamente, el Poder Ejecutivo Municipal podrá, mediante el dictado de un nuevo instrumento legal, llamar a Concurso Abierto.

ARTÍCULO 3°: El concurso consta de tres (3) etapas: Examen General, Examen Específico y la Evaluación de Antecedentes:

- El Examen General tendrá un valor de veinte (20) puntos.
- El Examen Específico tendrá un valor de cuarenta y cinco (45) puntos.
- La Evaluación de Antecedentes tendrá un valor de treinta y cinco (35) puntos.

II. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. -

ARTÍCULO 4°: Será autoridad de aplicación del presente proceso, el Tribunal Examinador, que estará compuesto por: a) un representante del cuerpo colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina; b) un representante del Departamento Ejecutivo y, c) un representante de la Dirección General de Personal.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ING. ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lösch Rosi
Secretaria de Cultura y Tu
MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DE RESIS

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Nestor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZAMBOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

De todos ellos, se deberá designar un suplente.

Corresponderá el rol de Presidente del Tribunal Examinador al representante del Cuerpo Colegiado de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, con el objetivo de velar por el orden y correcta implementación del mecanismo del presente Concurso;

Asimismo, corresponderá a la estructura orgánica de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina verificar el cumplimiento de las formalidades del Concurso, designando un veedor a tal efecto.

Será responsabilidad de la Dirección General de Personal, certificar los antecedentes de los cargos a evaluar.

ARTÍCULO 5°: Son facultades del Tribunal Examinador:

a) Solicitar informes –no vinculantes- a las distintas áreas del municipio, conforme las necesidades requeridas para llevar adelante el proceso de Concurso.

b) Fijar fecha, hora y lugar de cada una de las etapas.

c) Aprobar nómina de aspirantes admitidos y no admitidos. Publicar dicha nómina, a fin de otorgar transparencia a la inscripción. En el mismo acto, se desestimarán aquellos aspirantes que no cuenten con título secundario y/o habilitante en los casos en que así estuviera fijado en manual de misiones y funciones del cargo a concursar.

d) Evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes.

e) Confección del Examen de Contenido General, teniendo en cuenta el temario definido en la presente.

f) Fijar fecha supletoria de examen si correspondiere.

g) Supervisión, evaluación y valoración de los Exámenes de Contenido General.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bettina Lösch Roscher
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

h) Evaluación y valoración del Examen de Contenido Específico conforme a los requisitos y competencias laborales del puesto. con el objeto de reducir sesgos evaluativos y fortalecer la homogeneidad de criterios, el Tribunal Examinador realizará una calibración previa de parámetros y registros evaluativos que precede al acto formal del examen especifico, asentándose en acta los lineamientos de aplicación uniforme.

i) Calificación global ponderada y confección de la nómina del Orden de Mérito conforme las pautas fijadas en la presente.

j) Confección de las Actas del Concurso y del pertinente dictamen.

k) Tomar los recaudos pertinentes a fin de asegurar la publicidad del concurso respectivo a través del uso de las redes sociales del Municipio, portal web, publicación de edictos y todo otro medio de comunicación que considere necesarios.

l) Dar respuestas a solicitudes de aclaración que podrían plantear los concursantes, respecto a evaluaciones practicadas.

m) Toda otra actividad pertinente y necesaria para el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 6°: Toda información o decisión tomada por el Tribunal Examinador será instrumentada a través de un acta y/o dictamen. El tribunal será el responsable de efectuar todas las publicaciones y/o exhibiciones necesarias, en la página Web Oficial de la Municipalidad y/o mecanismo que indique el Tribunal Examinador y/o Legajo Digital del agente, lo que será considerado como notificación fehaciente.

ARTÍCULO 7°: Los integrantes del Tribunal Examinador deberán inhibirse o podrán ser recusados por los postulantes cuando existan las siguientes causales:

a) Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.

b) Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inscriptos.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Bosch Roscioli
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARANDO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

c) Tener relación comercial y/o dependencia laboral con cualquiera de los concursantes.

ARTÍCULO 8°: El Tribunal evaluará las instancias del concurso y elevará al Intendente de la Municipalidad de Resistencia el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo previa publicación por un plazo de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 9°: El tribunal examinador elaborará un dictamen fundado por cada cargo a concursar, constando en un acta que será firmada por todos los integrantes del cuerpo.

El dictamen en cuestión contendrá como mínimo:

a) Nómina de inscriptos con indicaciones de: Puntaje total obtenido por el concursante discriminando los resultados parciales de cada instancia de evaluación.

b) Nómina de orden de mérito.

c) Toda otra información que a criterio del tribunal amerite incluir.

ARTÍCULO 10°: Las decisiones tomadas por el Tribunal Examinador serán inapelables. Los postulantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

III. PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN. -

ARTÍCULO 11°: La inscripción estará sujeta a que los interesados reúnan los requisitos exigidos a continuación:

a) Ser personal de planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia del Departamento Judicial para los cargos vagantes de dicha área, y ser de origen de Secretaría de Coordinación Ejecutiva, para el cargo vacante de "Dirección de Entidades Intermedias", dependiente de la Dirección General de Entidades Intermedias.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Roscic
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO RUFFO
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

JOY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA PERAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAZOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Bellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

b) Tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria y la que fuera exigida para cada cargo específico.

c) No reunir los requisitos exigidos para acceder a la jubilación ordinaria.

d) No estar comprendido en algunas de las inhabilidades establecidas en el Artículo N°016 de la Ordenanza 1719 – Estatuto para el Empleado Municipal y el Régimen de Incompatibilidades.

e) No desempeñarse como funcionario del Gabinete Ejecutivo Nacional, Provincial ni Municipal, como tampoco ejercer cargo electivo, aun cuando revistan calidad de planta permanente municipal.

f) No poseer a la fecha de inscripción causa judicial contra el Municipio pendiente de resolución y que en la misma se encuentre controvertido algún cargo de la estructura orgánica municipal.

ARTÍCULO 12°: La preinscripción se realizará completando un Formulario Digital en la Página Web Oficial del Municipio (www.resistencia.gob.ar), emitiéndose constancia de inscripción y copia del formulario, que deberá presentar el agente municipal interesado en la Dirección General de Personal, cumplimentando los siguientes requisitos:

a. Presentación de la copia del formulario de preinscripción.

b. D.N.I original y Fotocopia (anverso y reverso) o equivalente.

c. Firma del postulante en el formulario.

La presentación del formulario de preinscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas.

ARTÍCULO 13°: Una vez cerrado el plazo para la inscripción, la Dirección General de Personal evaluará el cumplimiento de los requisitos de inscripción al concurso, sin que implique ponderación de antecedentes, teniendo un plazo de cuatro (04) días hábiles desde la fecha de cierre de la inscripción, para el envío al Tribunal Examinador de la nómina de agentes en condiciones de ser admitidos y consecuentemente de agentes no admitidos con sus dictámenes correspondientes.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

CP. ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

Recepcionada la misma, el Tribunal Examinador deberá publicarla en el portal web municipal (www.resistencia.gob.ar) por el término de un (01) día, pudiendo asimismo notificar a los aspirantes por intermedio del correo electrónico (concurso@resistencia.gob.ar), único medio oficial de comunicación del Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 14°: Publicada la lista de admitidos y no admitidos, los postulantes tendrán tiempo hasta la finalización del examen general para presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de buena conducta expedido por autoridad policial.

b) Certificado de reincidencia expedido por autoridad policial.

c) Certificado de domicilio expedido por autoridad policial.

d) Copia de título de mayor nivel educativo alcanzado expedida por autoridad competente, la que deberá ser certificada por escribano público o juez de paz o autenticada por la Dirección General de Personal que acredite los antecedentes invocados.

e) Copia de título de cursos relacionados con el cargo a concursar, la que deberá ser certificada por escribano público o juez de paz o autenticada por la Dirección General de Personal que acredite los antecedentes invocados.

f) Subrogancias, solo se admite Copia certificada de Resoluciones de Intendencia que acrediten la misma.

Los antecedentes invocados deberán acreditarse obligatoriamente, con constancia original expedida por quien corresponda o con su copia certificada por la Dirección General de Personal. En el caso de que la documentación obre en el legajo personal del agente, la certificación podrá ser realizada por la Dirección General de Personal.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Losch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO REFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Dra. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

La falta de respaldo documental de los antecedentes invocados será causal de rechazo del antecedente no documentado.

La Dirección General de Personal, deberá acreditar antigüedad en el Municipio, subrogancia del cargo a concursar, licencias y antecedentes disciplinarios del postulante.

La falsedad y/o la falta de documentación respaldatoria de los datos consignados por el interesado al momento de la inscripción —los cuales tienen carácter de declaración jurada— implicará el rechazo inmediato de la solicitud de inscripción y la eliminación automática del concurso. Asimismo, podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan. Cualquier inconsistencia, omisión o inexactitud en la información presentada será causal suficiente para la exclusión inmediata del proceso de selección.

ARTÍCULO 15°: Al momento de formalizar la inscripción, cada postulante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico válida, constituyéndose este como el único medio oficial para recibir todas las notificaciones vinculadas al concurso.

Las comunicaciones se considerarán efectivamente realizadas y vinculantes desde el momento de su envío a la dirección declarada, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del postulante:

a) Verificar periódicamente su bandeja de entrada, carpeta de correo no deseado o spam.

b) Mantener en correcto funcionamiento la cuenta de correo electrónico suministrada.

c) Informar inmediatamente cualquier modificación en su dirección de correo electrónico a la autoridad competente.

La falta de notificación de dichos cambios exime a la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia de cualquier responsabilidad derivada de notificaciones que no alcancen al interesado.

ARTÍCULO 16°: El Tribunal Examinador queda facultado a solicitar mayor documentación a los postulantes en caso de resultar necesario.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dra. Bárbara Busch Rusciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROSE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

ARTÍCULO 17°: Todas las copias pertenecientes al legajo deberán estar certificadas por Escribano Público, Juez de Paz o deberán presentarse junto a los originales para ser certificadas por la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 18°: La nómina de admitidos y no admitidos, deberá ser notificada a los postulantes en sus correos electrónicos, como también publicada en el portal web municipal: www.resistencia.gob.ar y/o procedimiento que establezca el Tribunal Examinador y/o Legajo Digital del agente.

ARTÍCULO 19°: Vencido el plazo de publicación establecido en el Anexo III, aquellos aspirantes que resulten no admitidos, podrán presentar reclamos ante el Tribunal Examinador mediante escrito fundado dentro del plazo de tres (03) días hábiles desde su notificación , debiendo resolverse el mismo dentro del plazo de tres (03) días hábiles desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de los reclamos. La decisión podrá ser favorable o desfavorable, siendo la misma inapelable.

ARTÍCULO 20°: Vencido los plazos individualizados en el artículo precedente, aquellos participantes que hayan sido admitidos pasarán a la etapa de evaluación de contenidos generales.

IV. SEGUNDA ETAPA: EXAMEN GENERAL. -

ARTÍCULO 21°: El Examen General tiene como finalidad garantizar que quienes aspiren a ocupar un cargo jerárquico dentro de la estructura orgánica municipal, cuenten con los conocimientos básicos y las competencias mínimas necesarias para desempeñarse con eficiencia, contribuyendo así a la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Esta evaluación comprende el conocimiento de normas, reglamentos y disposiciones vigentes que regulan la gestión municipal, así como las responsabilidades inherentes a cada función y los procedimientos administrativos establecidos.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Barbara Lusch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

La modalidad de preguntas será de opción múltiple permitiendo una corrección objetiva y estandarizada. Además, el Tribunal Examinador determinará la extensión y el número de preguntas en cada convocatoria.

El examen se rendirá de manera presencial en la sala informática del Poder Judicial de la Provincia del Chaco ubicada en calle López y Planes N° 637 – 1° piso de esta ciudad, a través de la plataforma virtual que el Tribunal Examinador disponga.

El examen se llevará a cabo en presencia de los integrantes del Tribunal Examinador, con la presencia voluntaria de los veedores: a) designado por la estructura orgánica de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina b) la Universidad Nacional del Nordeste c) la persona del señor Interventor del Sindicato de Empleados Municipales que fuera designado con intervención de la Agencia Territorial Chaco – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Ministerio de Capital Humano – Presidencia de la Nación d) representante que la Presidencia de los Tribunales Administrativos de Faltas de la Municipalidad de Resistencia haya designado. Durante su realización, los veedores se labrará un acta en la que constarán, la fecha, las autoridades presentes y las condiciones que se desarrolló el examen.

Finalizado el Examen General, se imprimirá el mismo, el que deberá ser rubricado y entregado al Tribunal Examinador por el postulante bajo pena de quedar eliminado del concurso si no presentara el mismo, quedando allí constancia de su participación efectiva y si está en condiciones de avanzar a la próxima etapa (Examen Especifico).

Asimismo, el postulante llevará una constancia de su asistencia y si se encuentra en condiciones o no de avanzar a la próxima etapa (Examen Especifico) firmada por las autoridades presentes.

ARTÍCULO 22°: El Tribunal Examinador estará facultado para elaborar el examen de contenidos generales y será el encargado de determinar el temario que deberán estudiar los postulantes, el cual se originará sobre el siguiente cuerpo normativo. Asimismo, el Tribunal deberá brindar oportunamente el programa sobre el cual versará el examen de contenido general, resultando obligatorio su asimilación por parte de todos los postulantes.

Dr. Sergio Ruben Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Roscia
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

CP. ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

Normativas Generales:

1.1. Constitución Nacional.

1.2. Constitución Provincial.

1.3. Ley N.° 179-A – Código de Procedimiento Administrativo.

1.4. Ley N.° 1128-A – Régimen de Incompatibilidades.

1.5. Decreto Provincial N.° 1311/99 – Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial.

1.6. Carta Orgánica Municipal.

1.7. Ordenanza N.° 13764 – Adhesión a la Ley Provincial 2687-L (Día Provincial de la Lucha contra la Violencia Laboral).

1.8. Ordenanza N.° 11778 – Adhesión a la Ley Provincial 7006-L (Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral en el ámbito de la Administración Pública)

1.9. Ordenanza N.° 12890 – Obligatoriedad de campañas de concientización, prevención y detección de los diferentes modos de violencia de género.

Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N.° 1719/90 y modificatorias)

2.1. Escalafón Municipal – Ordenanza N.° 832 (De Facto) y modificatorias (Ordenanzas N.° 1318, 1678, 2618, 2738 y 13006)

2.2. Jornada de Trabajo – Resolución N.° 2031/2001.

2.3. Ordenanza N.° 13207 – Adhesión a la Ley Nacional N.° 27499 (Ley Micaela).

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

C. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Losch Roscigno
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

CR. ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

2.4. Ordenanza N.° 2364 – Reglamentación de la bonificación por trabajo insalubre y riesgo de vida.

2.5. Resolución de Intendencia N.° 86/1990 – Jornada Laboral de tarea cumplida.

2.6. Resolución del Concejo N.° 271/91 – Horas Extras para tareas de zanjeos, bacheos y desmalezamiento.

2.7. Resolución del Concejo N.° 1087/92 – Horario discontinuo del Concejo.

2.8. Resolución del Concejo N.° 1448/92 – Bonificación por Título o Certificado de Estudio.

2.9. Resolución del Concejo N.° 344/93 – Modifica la Resolución N.° 1448/92.

2.10. Resolución del Concejo N.° 121/95 – Régimen de Subrogancias.

2.11. Resolución del Concejo N.° 002/96 – Reglamentación de las afectaciones del Personal.

2.12. Resolución del Concejo N.° 332/96 – Reglamentación de las afectaciones del Personal.

2.13. Resolución de Intendencia N.° 2412/97 – Reglamentación de Órdenes de Salidas Particulares.

2.14. Resolución de Intendencia N.° 410/2001 – Reglamentación de Órdenes de Salida por hijo escolar.

Asimismo, el Examen General se considerará aprobado cuando el aspirante obtenga un mínimo del 60% de respuestas correctas, conforme a los criterios de evaluación establecidos por el Tribunal Examinador. El porcentaje de respuestas correctas será prorrateado de manera proporcional con el tope de veinte (20) puntos establecidos para el Examen General en el Artículo 3° de la presente.

En caso de que el concursante no obtenga el mínimo de 60% de respuestas correctas, no podrá continuar con las siguientes etapas del concurso, quedando desaprobado del mismo.

Dr. Sergio Ruben Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Cosin Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ING. ADELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGIOLI
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

ARTÍCULO 23°: Una vez concluido el Examen General, el Tribunal Examinador asignará los puntajes de todos los postulantes admitidos, los cuales serán publicados al finalizar las instancias de evaluación del concurso.

Quienes aprueben el Examen General quedarán eximidos de rendirlo en futuros concursos que se realicen hasta agosto de 2.027, fecha en la que vencerán los puntajes obtenidos en esta etapa, debiendo rendir nuevamente el Examen General, ponderándose nuevamente los antecedentes que acredite.

V. TERCERA ETAPA: EXAMEN ESPECÍFICO. -

ARTÍCULO 24°: En el examen específico se requerirá a los postulantes contenidos y competencias relacionados con las funciones, misiones y responsabilidades inherentes al cargo, así como toda otra normativa que resulte necesaria y obligatoria para el cumplimiento de las tareas correspondientes.

En consecuencia, las preguntas y situaciones propuestas durante la evaluación se centrarán en las tareas, atribuciones y exigencias propias del puesto.

ARTÍCULO 25°: El Examen de Oposición Específico se desarrollará en forma oral y consistirá en la exposición y resolución de cuestiones técnicas, prácticas o procedimentales vinculadas con la función a desempeñar.

El Tribunal Examinador podrá requerir al aspirante la elaboración de ejemplos, análisis de casos o la explicación de procesos relacionados con el puesto, con el fin de valorar su idoneidad y competencias profesionales.

El Tribunal, en su carácter evaluador, tendrá la facultad de formular preguntas y plantear situaciones hipotéticas para determinar la aptitud y la solvencia técnica del/la postulante, respetando los principios de imparcialidad, transparencia y objetividad.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lusch Rosciani
Secretaría de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROBLE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

ARTÍCULO 26°: Con el objetivo de garantizar la transparencia, el examen específico podrá ser videograbado en su totalidad. Dicho registro audiovisual permanecerá a resguardo de la autoridad competente por el plazo establecido en la normativa interna y será utilizado únicamente para fines de verificación o revisión de impugnaciones que pudieran suscitarse.

Asimismo, se admitirá la presencia de los veedores debidamente acreditados, conforme las pautas establecidas precedentemente.

ARTÍCULO 27°: El Tribunal Examinador, una vez concluida la exposición oral del postulante, deliberará en sesión reservada para calificar su desempeño, teniendo en cuenta la pertinencia, exactitud y solidez de las respuestas, conforme las siguientes pautas:

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	PUNTAJE
MUY SATISFACTORIO - EXCELENTE	45 PUNTOS
MUY BUENO	35 PUNTOS
SATISFACTORIO	20 PUNTOS
INSUFICIENTE	5 PUNTOS
NO APTO PARA EL CARGO	0 PUNTOS

La calificación final, junto con la fundamentación correspondiente, será asentada en el acta labrada al efecto, asegurando que el proceso responda a los principios de mérito y capacidad que rigen la selección de personal.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Rosales
Secretaria de Cultura y Tu...
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROATE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

VI. CUARTA ETAPA: ANTECEDENTES. -

ARTÍCULO 28°: La Evaluación de Antecedentes tiene por objetivo determinar el puntaje que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes de formación, conocimientos y/o habilidades específicas y experiencia laboral, según el perfil requerido y se calificará de acuerdo con los factores a considerar y la valoración de antecedentes.

El Tribunal Examinador evaluará y valorará los antecedentes acreditados.

ARTÍCULO 29°: Al finalizar las etapas de Antecedentes, el Tribunal Examinador determinará los puntajes de cada uno de los postulantes admitidos en base a los ponderadores que a continuación se detallan.

VII. PONDERADORES. -

ARTÍCULO 30°: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar será numérica, conforme al puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

	PARÁMETROS EVALUADOS	**PUNTUACIÓN**
1.1	**NIVEL ALCANZADO DE ESTUDIOS**	**TOPE: 15 PUNTOS**
1.1.1	POSGRADO	15 PUNTOS
1.1.2	UNIVERSITARIO COMPLETO	12 PUNTOS

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Losch Roscic
Secretaria de Cultura y Te...
MUNICIPALIDAD DE ...
CIUDAD DE RESIST...

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

1.1.3	TERCIARIO COMPLETO	8 PUNTOS
1.1.4	SECUNDARIO COMPLETO	5 PUNTOS
1.2	**CAPACITACIONES – CURSOS RELACIONADOS (hasta 5 años)**	**TOPE: 3 PUNTOS**
1.2.1	HASTA 2 (DOS) CURSOS REALIZADOS	1 PUNTO
1.2.2	MÁS DE 2 (DOS) CURSOS REALIZADOS	2 PUNTOS
1.2.3	CURSOS DE OFFICE - INFORMÁTICA	1 PUNTO
1.3	**ANTIGÜEDAD EN EL ÁREA (ÚLTIMOS 10 AÑOS)**	**TOPE: 12 PUNTOS**
1.3.1	**CONCURSO DE DIRECTOR GENERAL**	
	COMO DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Losch Rosch
Secretaria de Cultura y Tu
MUNICIPALIDAD DE
CIUDAD DE RESIST

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAZOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

	COMO DIRECTOR TITULAR	1,0 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO DIRECTOR SUBROGANTE	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO TITULAR	0,75 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	0,50 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	0,25 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.2	**CONCURSO DE DIRECTOR**	
	COMO DIRECTOR SUBROGANTE	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO TITULAR	1,0 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	0,9 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	0,75 PUNTOS POR CADA AÑO

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Cason Ruiz
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROPPE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAZOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

1.3.3	**CONCURSO DE JEFE DE DEPARTAMENTO**	
	COMO JEFE DE DEPARTAMENTO SUBROGANTE	1,2 PUNTOS POR CADA AÑO
	COMO EMPLEADO	1,0 PUNTOS POR CADA AÑO
1.3.4	**PUNTAJE ADICIONAL**	
	Por EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO durante el año calendario anterior a la fecha del concurso (PRESENTISMO)	5,0 PUNTOS

En caso de que el postulante posea dos (2) o más antecedentes por estudios, se tomará sólo el de mayor puntaje y el correspondiente a cada cargo.

- **Descuento de Puntaje por Sanciones Disciplinarias**

Se tomarán en consideración las Sanciones Disciplinarias que le hubieran sido aplicadas al Agente, descontándose del Puntaje Total obtenido, los siguientes valores:

SANCIONES (ULTIMOS TRES AÑOS CON TOPE DE DESCUENTO DE 35 PTOS.)	
OBSERVACIÓN	1 PUNTOS

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA SERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

APERCIBIMIENTO	4 PUNTOS
SUSPENSIÓN	6 PUNTOS
ANTECEDENTES PENALES	10 PUNTOS

Toda documentación correspondiente a la Evaluación de Antecedentes quedará en poder del Tribunal Examinador hasta la finalización del Concurso, para luego ser adjuntada por la Dirección General de Personal al legajo personal de cada participante.

VIII. QUINTA ETAPA: ORDEN DE MÉRITO. -

ARTÍCULO 31°: En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación. La sumatoria final será el puntaje global ponderado que determinará el orden de mérito.

En caso de que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje prevalecerá en el orden de mérito aquel que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Específico.

En caso de persistir la igualdad, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en antecedentes.

De mantenerse esta circunstancia, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en el Examen General.

Si de todas formas la igualdad continúa, se procederá a un sorteo en presencia de los veedores autorizados.

ARTÍCULO 32°: Finalizadas todas las etapas de evaluación de oposición y antecedentes, el Tribunal Examinador confeccionará un dictamen que contendrá como mínimo:

1) Nómina de Inscriptos admitidos indicando:

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Efectiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAZOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

a. Puntaje obtenido en el Examen de Carácter General.

b. Puntaje obtenido en el Examen de Contenido Específico.

c.- Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.

d. Puntaje Global Ponderado.

2) Nómina del Orden de Mérito por cargo.

3) Toda información que el Tribunal Examinador considere necesaria incluir.

ARTÍCULO 33°: El Tribunal Examinador remitirá a la Subsecretaría de Modernización el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado, para la exhibición, notificación y publicación de las nóminas por el término de un (01) día hábil.

Vencido el plazo descrito precedentemente, los aspirantes podrán solicitar al Tribunal Examinador, aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales por el término de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 34°: Una vez vencido el plazo previsto en el artículo 33° para la presentación de los recursos o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, el dictamen con las Actas del Tribunal examinador confeccionado con las formalidades descriptas precedentemente, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria, formarán parte de la Actuación Simple, que deberá ser elevada a la Secretaría de Economía a fin de solicitar factibilidad presupuestaria y, posteriormente, se dictará la Resolución de Intendencia de designación y cierre del concurso, la cual deberá ser notificada al agente designado para tornarse válida.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

JOY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Losch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

ANEXO II		
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA		
ORDEN:	**CARGO VACANTE:**	**DEPEDENCIA:**
1	SECRETARÍA DE TRÁMITES	JUZGADO DE FALTAS N° 1
2	DIRECCIÓN DE DESPACHO	JUZGADO DE FALTAS N° 2
3	DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO	DIRECCIÓN DE DESPACHO - JUZGADO DE FALTAS N° 2
4	DEPARTAMENTO AGREGADO Y DOCUMENTACIÓN	DIRECCIÓN DE DESPACHO - JUZGADO DE FALTAS N° 2
5	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
6	DEPARTAMENTO PAGO VOLUNTARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lusch Rosc[illegible]
Secretaria de Cultura y Tu[illegible]
MUNICIPALIDAD DE [illegible]
CIUDAD DE RESIST[illegible]

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZAVALOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

7	DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA, PLANEAMIENTO E INFORMES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
8	DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y NOTIFICACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA		
ORDEN:	CARGO VACANTE:	DEPEDENCIA:
1	DIRECCION DE ENTIDADES INTERMEDIAS	DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES INTERMEDIAS

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lasch Rosci[illegible]
Secretaria de Cultura y Te[illegible]
MUNICIPALIDAD DE [illegible]
CIUDAD DE RESIST[illegible]

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Tecnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

ANEXO III

CALENDARIO DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES – TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y DIRECCION ENTIDADES INTERMEDIAS – SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA:

ETAPA	FECHAS
1. Publicación y Convocatoria (01 día hábil)	22/09/2025
2. Presentación de Impugnaciones (02 días hábiles)	23/09/2025 y 24/09/2025
3. Resolución de Impugnaciones (02 días hábiles)	25/09/2025 y 26/09/2025
4. Período de Inscripción (02 día hábil)	29/09/2025 y 30/09/2025

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Lilian Rasciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA FERRAGGINE
Secretaria de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAGOZA FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

5. Verificación Inicial de Requisitos (04 días hábiles)	01/09/2025 al 06/10/2025
6. Publicación de Nómina Provisoria (01 días hábil)	06/10/2025
7. Período de Reclamos (03 días hábiles)	07/10/2025, 08/10/2025 y 09/10/2025
8. Resolución de Reclamos y Nómina Definitiva (02 días hábiles)	13/10/2025 14/10/2025 y 15/10/2025
9. Examen General (10 días corridos corrido)	16/10/2025 y 17/10/2025
10. Examen Específico (10 días de corridos)	30/10/2025 al 08/11/2025
11. Ponderación de Antecedentes (05 días corridos)	10/11/2025 al 14/11/2025
12. Publicación del Orden de Mérito (2 días hábiles)	17/11/2025 y 18/11/2025

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Barbara Losch Rosciani
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA KERKAGGINE
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARAZOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 094/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: 22 de Septiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 3233

Resistencia, 19 SEP 2025

13. Periodo de Aclaraciones (03 días hábiles)	19/11/2025, 20/11/2025 y 21/11/2025
14. Resolución de Aclaraciones (05 días hábiles)	24/11/2025 al 28/11/2025
15. Tramites de Designaciones	01/12/2025 en adelante
16. Entrega de Diploma	15/012/2025
17. Designación	01/01/2026

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Bárbara Losch Poscic
Secretaria de Cultura y Turismo
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

DRA. MONICA PERRAGGINI
Secretaria de Desarrollo
Territorial
Municipalidad de Resistencia

ARQ. ZARABOZO FELIX LUIS
Secretario de Obras y Servicios
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y MOVILIDAD URBANA
Municipalidad de Resistencia